

EXPEDIENTE Nº: 4312217

FECHA: 26/03/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	EL PLAN DE ESTUDIOS NO TIENE ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación e Innovación en Contextos Educativos fue verificado en el año 2010 y se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el año 2014, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 27/06/2014.

El plan de estudios se ha desarrollado según lo especificado en la memoria verificada pero hay dos aspectos en los que se observan discrepancias:

Las Guías docentes de la mayoría de las asignaturas ("Creación Artística y Conocimiento", "Hablar, Escribir y Pensar en la Escuela del Siglo XXI", "La orientación laboral y la formación profesional como vía de inclusión social/inserción laboral", "Formación en Competencias Profesionales", "Tecnología Educativa y Competencia Digital"...) recogen listado de competencias genéricas y específicas muy diferentes a las recogidas en la Memoria de Verificación, incorporando competencias nuevas que no estaban recogidas en la memoria. Lo mismo ocurre con los resultados de aprendizaje y los contenidos.

Las Guías Docentes contemplan para estudiantes matriculados a tiempo parciales, la posibilidad de no asistir a clase y proceder a un sistema de evaluación que se fijará específicamente. Sin embargo, la memoria no contempla esta posibilidad, pues el único procedimiento de evaluación recogido en las guías docentes implica presencialidad.

El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico matriculados en el periodo que abarca de 2013-2014 a 2016-2017 no supera las 30 plazas establecidas en la memoria verificada.

En relación con la coordinación docente, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de fecha 27/06/2014, indicaba que existía un margen de mejora en la satisfacción de los estudiantes respecto a la coordinación docente del Máster. El análisis de la documentación presentada en esta Segunda Renovación no evidencia suficientemente la coordinación del profesorado participante en las asignaturas de cada módulo. Los estudiantes entrevistados por el Panel de Expertos indicaron que la coordinación puede estar afectada porque todas las asignaturas son impartidas por dos profesores lo que fragmenta mucho la docencia.

La distribución del plan de estudios entre los dos cuatrimestres es asimétrica, soportando una mayor carga de trabajo el segundo cuatrimestre. A ello se une la dificultad de los estudiantes del itinerario profesional para poder defender el TFM en la primera convocatoria, dadas las fechas tan avanzadas del curso en que finaliza y se evalúa el Practicum, siendo necesario conocer su calificación para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Máster.

La normativa sobre reconocimiento de créditos se explicita claramente en la web, si bien no existen solicitudes de reconocimientos de créditos en la mayoría de los cursos de implantación del Máster.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de modificar la memoria de verificación para ajustar las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje a lo reflejado en las guías docentes de las asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Máster a través de la página web oficial de la Universidad de Cantabria es clara, accesible, actualizada y completa. Se puede consultar la información oficial del título, incluyendo la memoria verificada y los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título; el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos que permite comprobar la oficialidad del Máster; las diferentes normativas (permanencia, convocatoria y revisión de exámenes y reconocimiento de créditos); sistemas genéricos de la universidad sobre apoyo y orientación al alumno con necesidades educativas especiales, así como cuestiones relativas a calidad.

Se proporciona información significativa a los estudiantes sobre el desarrollo del plan de estudios (horarios, guías docentes, material para prácticas y TFM, evaluaciones, plazos de matrícula, entrega de TFM y defensa...) y los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos de garantía interna de calidad se están llevando a cabo como evidencia la documentación aportada: 20 actas de la Comisión de Calidad, 3 informes globales de evaluación de la docencia y 4 informes finales del Máster (2013/2014 a 2016/2017). Se recogen resultados de satisfacción referidos a estudiantes, profesores, PAS y egresados y resultados de evolución de indicadores de resultados del título.

Se aportan evidencias del seguimiento e implantación de las mejoras propuestas, con indicación de responsabilidades concretas y la repercusión de estas iniciativas en la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos de garantía interna de calidad se están llevando a cabo como evidencia la documentación aportada: 20 actas de la Comisión de Calidad, 3 informes globales de evaluación de la docencia y 4 informes finales del Máster (2013/2014 a 2016/2017). Se recogen resultados de satisfacción referidos a estudiantes, profesores, PAS y egresados y resultados de evolución de indicadores de resultados del título.

Se aportan evidencias del seguimiento e implantación de las mejoras propuestas, con indicación de responsabilidades concretas y la repercusión de estas iniciativas en la mejora del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los servicios de apoyo a la docencia y su personal son adecuados para las necesidades del Máster. Del mismo modo, los recursos materiales se corresponden con lo previsto en la memoria verificada y satisfacen las necesidades de los estudiantes, siendo adecuados para alcanzar las competencias del título.

La Universidad de Cantabria cuenta con servicios de apoyo y orientación al alumnado como el SOUCAN (Servicio de Orientación de la UC), COIE (Centro de Orientación e Información al Estudiante) o la ORI (Oficina de Relaciones Internacionales). Sin embargo, los estudiantes del Máster entrevistados por el Panel de Expertos, por lo general, no los conoce ni hacen uso de ellos.

El título cuenta con una materia Practicum de 12 ECTS, prevista para los estudiantes del itinerario profesional, y que implica una presencia en el centro de prácticas de 120 h. El número de horas en el centro es pequeño en relación con el número de créditos de la asignatura. La memoria verificada no contempla las actividades formativas de esta materia, y la Guía Docente del Practicum está muy poco desarrollada. Por otra parte, los estudiantes entrevistados por el Panel de Expertos manifestaron que existía un margen de mejora en la coordinación entre la universidad y los tutores profesionales de los centros de prácticas.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de analizar el estado del Practicum tratando de incorporar modificaciones al mismo que incrementen su calidad, la utilidad para los estudiantes y ajuste al número de horas presenciales en relación con los créditos asignados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Tras el análisis de las diferentes evidencias aportadas por la universidad, se considera que por lo general, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje del Máster están alineados con el nivel 3 del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los resultados de los indicadores de rendimiento del título es satisfactoria y coherente con las previsiones realizadas en la memoria, a excepción de la tasa de graduación, que, aunque está repuntando anualmente, sigue estando algo por debajo de lo previsto en la memoria. En este sentido, en la memoria se estimaba una tasa de graduación del 90%, mientras que dicha tasa ha sido del 61 % para el curso 2013-2014; 71% para el curso 2014-2015 y del 85% para el curso 2015-2016.

La Universidad dispone de diferentes mecanismos para conocer la inserción laboral de sus egresados, siendo éstas algunas de las conclusiones de sus estudios:

La satisfacción con los estudios aumenta de 3.19 (un año tras la realización de los estudios) a 3.6 (tres años tras la finalización de los estudios) en una escala de 1 a 5.

La percepción acerca de los conocimientos y competencias adquiridos y su utilidad en el mercado laboral también se acrecienta: pasa de 2.75 (un año) a 3.5 (tres años).

El porcentaje de egresados que trabajan o han trabajado desde la finalización de los estudios se incrementa igualmente con el paso del tiempo: de un 25% (un año) pasa a un 100% (tres años). Además, con respecto a los que sí trabajan, en la evaluación a un año, el 25% afirma que estos

empleos tienen mucha relación con la titulación, dato que se sitúa en el 100% a los tres años.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se incluye el compromiso de valorar la conveniencia de ajustar de forma más realista la tasa de graduación en la memoria de verificación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la Universidad de Cantabria tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

Las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje de las diferentes guías docentes deben ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de querer modificar tales aspectos, se debe presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

También se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de Mejoras:

Continuar con el análisis de la satisfacción de estudiantes y egresados con la coordinación docente del Máster con el objetivo de ver el impacto que han tenido las acciones de mejora llevadas a cabo en materia de coordinación docente.

Realizar un análisis de la planificación de la asignatura Practicum, de tal manera que se facilite la posibilidad de que los estudiantes puedan defender el TFM en primera convocatoria.

Realizar una revisión del Prácticum en los siguientes términos:

Revisar el número de horas presenciales en comparación con el número de créditos de la

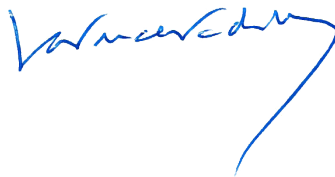
asignatura y valorar la posibilidad bien de aumentar el número de horas presenciales, bien de reducir el número de créditos de la asignatura.

Analizar la satisfacción de los estudiantes en lo relativo a la coordinación con los tutores profesionales de los centros de prácticas, con el objetivo de detectar posibles acciones de mejora en materia de coordinación.

Desarrollar tanto en la guía docente de la asignatura como en la memoria verificada, las actividades formativas a realizar por el estudiante en dicha materia.

Emprender acciones de mejora para que la tasa de graduación esté más alineada con la propuesta en la memoria verificada.

En Madrid, a 26/03/2019:



El Director de ANECA